



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023
TR. N.º 0643-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0643-2023-R-UNALM. - La Molina, 08 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0476-2022-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley 31638 “*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023*”; Que, mediante Resolución n.º 0452-2023-R-UNALM, de fecha 6 de setiembre de 2023, se aprueba la recepción la donación de la entidad financiadora Cooperación Alemana del Desarrollo (Agencia de la GIZ en el Perú) por el importe de \$ 26 886,44, a las cuentas de la UNALM, para desarrollo del Proyecto n.º 81291099 “*PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FINANCIAMIENTO VERDE Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS BIONEGOCIOS*”; Que, mediante Carta n.º 73-2023-IE-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Mg. Brenda Rosario Costas Sosa, Gerente de Incubadora de Empresas solicita la generación del recibo de ingreso por el tercer desembolso del Proyecto. Asimismo, continuar con el procedimiento de incorporación del presupuesto a esta Casa de Estudios; Que mediante RECIBO DE INGRESO n.º 2780-2023, se recibe la donación de la Agencia GIZ, por el importe total de S/ 100 125,10 y según la demanda de gasto se procede a la incorporación del presupuesto por el monto de **S/ 81 203,00 (Ochenta y un mil doscientos tres y 00/100 soles)** a la unidad operativa 03.802.02.02 CONTRATO N.º 81291099-UNALM-GIZ, dentro de la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Numeral 1. “*DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO*” y Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **S/ 81 203,00 (Ochenta y un mil doscientos tres y 00/100)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	81,203
1.4. 1	Donaciones y Transferencias Corrientes	81,203
1.4. 1 1	De Gobiernos Extranjeros	81,203
1.4 .1 1 .4	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	81,203
1.4. 1 1. 4 3	Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GIZ	81,203
	Total Ingresos	81,203



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023
TR. N.º 0643-2023-R-UNALM

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción
FINALIDAD	:	0245050	Consultorías y Proyectos - CCP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,203
Total, Gastos Corrientes	81,203

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,203
Total, Gastos Corrientes	81,203
Total, Actividad	81,203
Total, Pliego:	<u>81,203</u>

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,PPTO,OPL,DIGA